

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

399/08. *Anuncio de corrección de errores del anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de la información pública, sobre convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto: «M-40. Remodelación del Enlace de la M-40 con la A-6. p. k. 46.6». Clave: T5-M-12100.*

Advertidos errores en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 312 del 29 de diciembre de 2007, página 15534 y referencia 78.739/07 se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Variante de la carretera, N-403, de Toledo a Valladolid, (p. k. 79,0 al 81,0) tramo de San Martín de Valdeiglesias. clave 23-m-5000. Provincia de Madrid».

Debe decir: «M-40. Remodelación del enlace de la M-40 con la A-6. p. k. 46.6», Clave: T5-M-12100.

Donde dice: «los días 21 y 22 de enero de 2008 de 10:00 a 14:00 horas.»

Debe decir: «los días 30 y 31 de enero de 2008 de 9:30 a 13:30 horas.».

Madrid, 3 de enero de 2008.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

372/08. *Resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado «Renovación del cable de telemando y teleproceso del Gasoducto Caspe-Alcañiz», en el término municipal de Caspe, provincia de Zaragoza, y en el de Alcañiz, provincia de Teruel.*

Por Resolución de 19 de octubre de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE n.º 276, de 17 de noviembre de 2007), ha sido autorizado a Enagas, S.A., el proyecto denominado «Renovación del cable de telemando y teleproceso del Gasoducto Caspe-Alcañiz», en el término municipal de Caspe, provincia de Zaragoza, y en el de Alcañiz, provincia de Teruel, y declarado, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos

donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días 12, 13 y 14 de febrero de 2008, en el Ayuntamiento de Alcañiz, provincia de Teruel, a partir de las 9:00 horas, y el día 14 de febrero de 2008, en el Ayuntamiento de Caspe, provincia de Zaragoza, a partir de las 11:30 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas para cada propietario figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos indicados y cada interesado recibirá la oportuna citación. Esta publicación se realiza, igualmente, a efectos de notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que, intentada la notificación, no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo (artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001).

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2007.—El Delegado del Gobierno, Javier Fernández López.